



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001426-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la asignatura de Educación Física en la etapa de Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La difusión de hábitos y comportamientos sedentarios entre los escolares de nuestra Comunidad plantea uno de los problemas más serios para las próximas décadas en Castilla y León. La falta de ejercicio físico, la propagación de las dietas altas en calorías y el predominio de lo que se ha denominado "ocio pasivo" están relacionados con la primera causa de mortalidad en los países desarrollados. Las enfermedades cardio y cerebrovasculares provocan en España alrededor de 130.000 muertes al año.

Los profesionales de las ciencias de la salud han demostrado, a través de estudios, la importancia de la actividad física y deportiva en el mantenimiento de nuestra salud y



calidad de vida. El deporte y el ejercicio físico producen beneficios físicos y biológicos, psíquicos y sociales, y son importantes tanto a nivel terapéutico como preventivo. Desde el punto de vista físico, el ejercicio deportivo mejora el funcionamiento motor, los sistemas osteomusculares y el inmunológico, activa positivamente el sistema hormonal y equilibra el cuerpo mediante la homeostasis corporal y la linfa de la sangre, previniendo la aparición de lesiones y enfermedades. A nivel psíquico, el deporte y el ejercicio físico estimulan la producción de hormonas que mejoran el bienestar personal al aumentar la capacidad psicomotora del individuo y, con ello, la sensación de autonomía personal, lo que crea un mejor estado de ánimo; algo necesario para afrontar los trastornos mentales y para fortalecer el control emocional. Desde el punto de vista social, el deporte y el ejercicio físico también ayudan a mejorar la sociabilidad y las habilidades individuales de influencia social, como la asertividad y la autoestima; y, entre algunos grupos de riesgo, ayuda, además, a prevenir problemas de desviación social.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria y jóvenes debieran practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deporte, así como una adecuada alimentación. Por ello la asignatura de Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y el deporte desarrollado en el centro educativo fuera del horario lectivo es fundamental para conseguir este objetivo.

El Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 y las Directrices de la Unión Europea en el año 2008 instan a que se proporcione una atención especial al aumento del sedentarismo y la obesidad en los escolares. Asimismo, se explica que hasta un 80 % de los alumnos en edad escolar realizan actividades físico-deportivas exclusivamente en su centro educativo, siendo recomendable al menos una hora diaria de actividad físico-deportiva. También se expresa que dedicar suficiente tiempo la Educación Física y las actividades físico-deportivas en el centro escolar en horario no lectivo puede contribuir significativamente a lograr un estilo de vida más saludable en la ciudadanía y con ello mejorar su calidad de vida. Además, hay diversos estudios que demuestran que invertir un euro en la actividad física y deporte representa de cara al futuro un ahorro de entre tres y seis euros en gasto sanitario y social.

Igualmente, el Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 también determina que la Educación Física y las actividades físico-deportivas en la escuela no solo contribuye a la salud del alumnado, sino que también ayuda a los jóvenes a llevar a cabo y a comprender mejor la actividad física y deporte, lo cual tendrá repercusiones positivas a lo largo de todas sus vidas. Por ello, uno de los principales objetivos de la educación física y las actividades físico-deportivas en el centro educativo es el fomento de hábitos saludables autónomos para que el alumnado practique de forma adecuada actividad física y deporte de forma regular toda su vida y con ello crear estilos de vida saludable a los ciudadanos y generar bienestar social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Estudiar la posibilidad de aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física, llegando a 3 horas semanales en horario lectivo en todos los**



**cursos de la etapa de Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, e incorporar o, en su caso, aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física en Bachillerato y Formación Profesional Básica.**

**2. Estudiar la posibilidad de que en cursos futuros la asignatura de Educación Física se convierta en una asignatura troncal, aumentando la ratio de profesorado, instalaciones y horas lectivas, y/o en una asignatura transversal, de modo que todas las áreas y asignaturas de contenido lo tengan en cuenta en su currículum.**

**3. Establecer las medidas necesarias para garantizar que la Educación Física sea adecuada tanto por su calidad, eficiencia, seguridad y desempeño profesional, condiciones laborales y titulación de actividad física y deporte o magisterio con su correspondiente acreditación.**

**4. Implementar campañas de prevención de la obesidad y el sobrepeso, y para la mejora de la salud, a través de la educación física y la actividad deportiva, entre los escolares, para conseguir que nuestros adolescentes adquieran los conocimientos necesarios para poder discernir qué es lo que más les conviene a la hora de elegir sus estilos de vida, estableciendo para ello marcos de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Salud de la Junta de Castilla y León".**

Valladolid, 3 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández